

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 1-2018

Guatemala, 12 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar las asignaciones del renglón de gasto 071 Aguinaldo, en diversas categorías programáticas a favor de varias unidades ejecutoras, con la finalidad de cubrir el segundo 50% del referido beneficio a que tiene derecho el personal docente, técnico, administrativo y operativo de dicha entidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 012 de fecha 12 ENE 2018, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	Ministerio de Educación	11	11	2,071,617	2,071,617

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,071,617</u>	<u>2,071,617</u>
Ministerio de Educación	<u>2,071,617</u>	<u>2,071,617</u>
Funcionamiento	2,071,617	2,071,617

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q2,071,617)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

[Signature]
Viceministro de Finanzas Públicas

[Signature]
Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

DICTAMEN NÚMERO: 012 **FECHA:** 12 ENE 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,071,617.-----

Oficio número DAFI-DP-0105 de fecha 09 de enero de 2018 del Ministerio de Educación. Expediente número 2018-1682 con fecha 09 de enero de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal por parte del Congreso de la República de Guatemala, rige nuevamente el Decreto 50-2017 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que para el presente año dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación, se requieren completar las asignaciones vigentes en diversas partidas para cubrir diversas acciones de puestos aprobados desde julio 2016 a diciembre de 2017 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) que no formaron parte del proceso de formulación correspondientes, que están relacionadas con ascensos, ascensos escalafonarios, traslados presupuestarios; así como de primer ingreso y reingresos.
2. En función de lo anterior, mediante el Oficio número DAFI-DP-0105 de fecha 09 de enero de 2018, el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q2,071,617, orientada a readecuar las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 071 Aguinaldo, para cumplir con las obligaciones contraídas con el personal docente, técnico, administrativo y operativo que labora en dicha entidad.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación, el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Educación en la cantidad de Q2,071,617, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se acreditan al renglón de gasto 071 Aguinaldo de varias categorías programáticas, con el propósito de que las diferentes unidades ejecutoras dispongan de las asignaciones en las partidas correspondientes para cumplir con el segundo 50% del aguinaldo del ejercicio fiscal 2017 a que tiene derecho el personal docente, técnico, administrativo y operativo que labora en dicha entidad.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Educación propone readecuar las asignaciones del renglón de gasto 071 Aguinaldo, de las categorías programáticas 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 12, 13 y



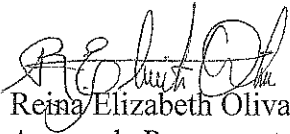
- 14), y del programa 12 Educación Escolar de Primaria, los cuales son susceptibles de ser debitados para cubrir la presente gestión, en virtud que ese Ministerio estimó que existe disponibilidad presupuestaria en las partidas propuestas.
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Educación y de las unidades ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - d. De la Resolución número DIPLAN-001-2018 de fecha de 08 de enero de 2018, emitida por la Dirección de Planificación Educativa de ese Ministerio, en virtud que los movimientos presupuestarios solicitados no implican la reprogramación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
 4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
 5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente, que está registrado en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q2,071,617)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:


Licda. Reina Elizabeth Oliva Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales


 Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (1) uno

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,071,617.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación por medio del Oficio número DAFI-DP-0105 de fecha 09 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q2,071,617, para completar las asignaciones del renglón de gasto 071 Aguinaldo, con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas con el personal docente, técnico, administrativo y operativo de dicha entidad;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **012** de fecha **12 ENE 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q2,071,617)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q2,071,617)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar las asignaciones del renglón de gasto 071 Aguinaldo, en diversas categorías programáticas a favor de varias unidades ejecutoras, con la finalidad de cubrir el segundo 50% del referido beneficio a que tiene derecho el personal docente, técnico, administrativo y operativo de dicha entidad, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Educación deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	1-2018		12	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-04-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-590,000.00	-590,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-0116-11-0000-0000	AGUINALDO	-216,617.00	-216,617.00
11130008-12-01-000-001-000-071-0314-11-0000-0000	AGUINALDO	-200,000.00	-200,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-0713-11-0000-0000	AGUINALDO	-200,000.00	-200,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-0923-11-0000-0000	AGUINALDO	-175,000.00	-175,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1102-11-0000-0000	AGUINALDO	-180,000.00	-180,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1213-11-0000-0000	AGUINALDO	-200,000.00	-200,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-2106-11-0000-0000	AGUINALDO	-210,000.00	-210,000.00
11130008-12-01-000-002-000-071-0920-11-0000-0000	AGUINALDO	-100,000.00	-100,000.00
TOTAL ==>		-2,071,617.00	-2,071,617.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-111300081090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1-. Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aginaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	1-2018		12	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-03-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	21,277.00	21,277.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	4,456.00	4,456.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	10,437.00	10,437.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0110-11-0000-0000	AGUINALDO	6,876.00	6,876.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0111-11-0000-0000	AGUINALDO	1,552.00	1,552.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0114-11-0000-0000	AGUINALDO	30,106.00	30,106.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0207-11-0000-0000	AGUINALDO	290.00	290.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0305-11-0000-0000	AGUINALDO	912.00	912.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0401-11-0000-0000	AGUINALDO	47,036.00	47,036.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0404-11-0000-0000	AGUINALDO	824.00	824.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0407-11-0000-0000	AGUINALDO	1,065.00	1,065.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0409-11-0000-0000	AGUINALDO	3,003.00	3,003.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0412-11-0000-0000	AGUINALDO	1,065.00	1,065.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0413-11-0000-0000	AGUINALDO	2,517.00	2,517.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0416-11-0000-0000	AGUINALDO	10,354.00	10,354.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	3,217.00	3,217.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0506-11-0000-0000	AGUINALDO	1,065.00	1,065.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0512-11-0000-0000	AGUINALDO	2,519.00	2,519.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0603-11-0000-0000	AGUINALDO	564.00	564.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0604-11-0000-0000	AGUINALDO	657.00	657.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0614-11-0000-0000	AGUINALDO	704.00	704.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0704-11-0000-0000	AGUINALDO	249.00	249.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0709-11-0000-0000	AGUINALDO	1,307.00	1,307.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0902-11-0000-0000	AGUINALDO	9,780.00	9,780.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0903-11-0000-0000	AGUINALDO	2,762.00	2,762.00
11130008-03-00-000-003-000-071-0923-11-0000-0000	AGUINALDO	9,779.00	9,779.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1001-11-0000-0000	AGUINALDO	6,392.00	6,392.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1021-11-0000-0000	AGUINALDO	7,117.00	7,117.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1102-11-0000-0000	AGUINALDO	452.00	452.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-111300081090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1- Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aguinaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	1-2018		12	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-03-00-000-003-000-071-1107-11-0000-0000	AGUINALDO	1,155.00	1,155.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1230-11-0000-0000	AGUINALDO	5,908.00	5,908.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1307-11-0000-0000	AGUINALDO	11,713.00	11,713.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1403-11-0000-0000	AGUINALDO	761.00	761.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1406-11-0000-0000	AGUINALDO	2,036.00	2,036.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1603-11-0000-0000	AGUINALDO	1,068.00	1,068.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1605-11-0000-0000	AGUINALDO	2,519.00	2,519.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1617-11-0000-0000	AGUINALDO	5,422.00	5,422.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	34,458.00	34,458.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1905-11-0000-0000	AGUINALDO	304.00	304.00
11130008-03-00-000-003-000-071-1911-11-0000-0000	AGUINALDO	2,036.00	2,036.00
11130008-03-00-000-003-000-071-2002-11-0000-0000	AGUINALDO	980.00	980.00
11130008-03-00-000-003-000-071-2008-11-0000-0000	AGUINALDO	1,419.00	1,419.00
11130008-03-00-000-003-000-071-2202-11-0000-0000	AGUINALDO	1,551.00	1,551.00
11130008-03-00-000-003-000-071-2204-11-0000-0000	AGUINALDO	832.00	832.00
11130008-05-00-000-003-000-071-0114-11-0000-0000	AGUINALDO	11,038.00	11,038.00
11130008-05-00-000-003-000-071-0115-11-0000-0000	AGUINALDO	10,127.00	10,127.00
11130008-05-00-000-003-000-071-0903-11-0000-0000	AGUINALDO	6,025.00	6,025.00
11130008-11-01-000-001-000-071-1021-11-0000-0000	AGUINALDO	73,020.00	73,020.00
11130008-11-01-000-001-000-071-1230-11-0000-0000	AGUINALDO	47,954.00	47,954.00
11130008-11-01-000-001-000-071-1617-11-0000-0000	AGUINALDO	4,657.00	4,657.00
11130008-11-01-000-001-000-071-1714-11-0000-0000	AGUINALDO	57,525.00	57,525.00
11130008-11-01-000-001-000-071-1911-11-0000-0000	AGUINALDO	50,233.00	50,233.00
11130008-11-02-000-001-000-071-1103-11-0000-0000	AGUINALDO	1,464.00	1,464.00
11130008-11-02-000-001-000-071-1304-11-0000-0000	AGUINALDO	3,961.00	3,961.00
11130008-11-02-000-001-000-071-1321-11-0000-0000	AGUINALDO	625.00	625.00
11130008-11-02-000-001-000-071-1324-11-0000-0000	AGUINALDO	1,009.00	1,009.00
11130008-11-02-000-001-000-071-1414-11-0000-0000	AGUINALDO	3,290.00	3,290.00
11130008-11-02-000-001-000-071-1617-11-0000-0000	AGUINALDO	18,873.00	18,873.00
11130008-11-02-000-001-000-071-1714-11-0000-0000	AGUINALDO	2,835.00	2,835.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1021-11-0000-0000	AGUINALDO	1,349.00	1,349.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1505-11-0000-0000	AGUINALDO	548.00	548.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1911-11-0000-0000	AGUINALDO	4,202.00	4,202.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-111300081090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1- Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aguinaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	1-2018		12	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-12-01-000-001-000-071-2006-11-0000-0000	AGUINALDO	1,196.00	1,196.00
11130008-12-01-000-002-000-071-1021-11-0000-0000	AGUINALDO	390,141.00	390,141.00
11130008-12-01-000-002-000-071-1230-11-0000-0000	AGUINALDO	309,099.00	309,099.00
11130008-12-01-000-002-000-071-1617-11-0000-0000	AGUINALDO	126,303.00	126,303.00
11130008-12-01-000-002-000-071-1713-11-0000-0000	AGUINALDO	2,835.00	2,835.00
11130008-12-01-000-002-000-071-1714-11-0000-0000	AGUINALDO	252,330.00	252,330.00
11130008-12-01-000-002-000-071-1911-11-0000-0000	AGUINALDO	161,436.00	161,436.00
11130008-12-02-000-001-000-071-1008-11-0000-0000	AGUINALDO	1,056.00	1,056.00
11130008-12-02-000-001-000-071-1230-11-0000-0000	AGUINALDO	60,392.00	60,392.00
11130008-12-02-000-001-000-071-1617-11-0000-0000	AGUINALDO	110,801.00	110,801.00
11130008-12-02-000-001-000-071-1714-11-0000-0000	AGUINALDO	6,125.00	6,125.00
11130008-14-01-000-001-000-071-0914-11-0000-0000	AGUINALDO	90,672.00	90,672.00
TOTAL ==>		2,071,617.00	2,071,617.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-111300081090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1- Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aguinaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	1-2018		12	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,071,617.00</u>		<u>2,071,617.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,071,617.00		2,071,617.00	
0000		-2,071,617.00		2,071,617.00
TOTAL		-2,071,617.00		2,071,617.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,071,617.00	2,071,617.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,071,617.00	2,071,617.00
TOTAL:		-2,071,617.00	2,071,617.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-1113000831090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1-. Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aguinaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	1-2018		12	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-2,071,617.00	2,071,617.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	-1,481,617.00	1,693,259.00
		100101 Educación preprimaria	0.00	265,446.00
		100102 Educación primaria	-1,481,617.00	1,427,813.00
	100200	Educación Media	0.00	90,672.00
		100202 Educación diversificada	0.00	90,672.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-590,000.00	287,686.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	287,686.00
		100602 Servicios auxiliares de la educación media	-590,000.00	0.00
TOTAL:			-2,071,617.00	2,071,617.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-111300081090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1- Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aguinaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9 1 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		1-2018		12 1 2,018			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA Y	0.00	260,496.00
04 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PRIMARIA,	-590,000.00	0.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA,	0.00	27,190.00
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	0.00	265,446.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	-1,481,617.00	1,427,813.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	0.00	90,672.00
TOTAL:	-2,071,617.00	2,071,617.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-111300081090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1- Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aguinaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			9	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	1-2018		12	1	2,018	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	ENTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083100/1-111300083040/1-111300083190/1-111300083250/1-111300083260/1-111300083170/2-111300083050/1-111300083090/1-111300081090/1-111300083150/1-111300083220/1-111300083030/1-111300083070/1-111300083110/1-111300083210/1-111300083240/1-111300083160/1-111300083130/1-111300083140/1- Modificación presupuestaria para completar el financiamiento del segundo 50% del aguinaldo 2017 del personal del MINEDUC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	1	2,018
DIA	MES	AÑO


Cecilia Riquelme
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


Cecilia Riquelme
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO